

Política de Derechos Humanos



Los derechos humanos son aquellos que reconocen y protegen la dignidad de las personas sin discriminación alguna. En Antamina, creemos firmemente que el respeto mutuo es la base para garantizar la creación de valor para todos nuestros grupos de interés. De la misma manera, reconocemos la importancia de cuidar a aquellas personas o grupos que podrían verse afectados por nuestras actividades, con especial énfasis en los grupos vulnerables.

Por lo tanto, estamos comprometidos a respetar y promover los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración de Posición del ICMM sobre los Pueblos Indígenas y la Minería, la Política de Antamina sobre Pueblos Indígenas, así como las leyes y reglamentos peruanos existentes.

El objetivo de esta Política es establecer los principios fundamentales para la prevención y el respeto de los Derechos Humanos, en todas las actividades de Antamina y su cadena de suministro, actuando diligentemente para identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo real o potencial sobre las personas, el medio ambiente y la sociedad.

Alcance: Todas las actividades realizadas por Antamina que causan o pueden causar un impacto adverso sobre los derechos humanos, incluyendo aquellas que puedan contribuir o estar directamente involucradas con actores terceros.

Responsabilidad: El presidente, los vicepresidentes y los gerentes son responsables de supervisar el cumplimiento adecuado de esta política, incluida su implementación y divulgación. Todos los empleados y socios estratégicos que trabajen con Antamina están obligados a cumplir estrictamente con los principios establecidos en este documento.

Antamina está comprometida a respetar los derechos humanos, esto incluye los siguientes principios:

- ▶ Respetar y garantizar la dignidad, las libertades fundamentales y los derechos humanos de nuestros empleados, contratistas, proveedores y las comunidades de nuestra zona de influencia, promoviendo cero tolerancia a las violaciones de los derechos humanos por parte de nuestros empleados y contratistas.
- ▶ Aplicar, sobre la base de riesgos, un enfoque de derechos humanos y seguridad compatible con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- ▶ Prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos relacionados con nuestras operaciones y establecer procesos apropiados de remediación cuando sea necesario.
- ▶ Recoger inquietudes relacionadas a Derechos Humanos mediante la participación de todos los grupos de interés, incluida la gestión de quejas y reclamos, de manera legítima, accesible, previsible, equitativa y transparente, de conformidad con el mecanismo de reclamos de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- ▶ Cuando no sea posible evitar el desplazamiento físico o económico de familias y comunidades, implementar acciones que traten los efectos adversos residuales para restaurar o mejorar los medios y niveles de vida de las personas desplazadas, de acuerdo con la Norma de Desempeño 5 de la CFI: Adquisición de tierras y Reasentamiento Involuntario.

VÍCTOR GOBITZ COLCHADO
Presidente y Gerente General

*Sigamos construyendo juntos
la empresa que todos queremos.*

Descarga la política
escaneando el siguiente
código QR:

